

220

Fran^{co} Ruiz Mateos, para que sirviere
el enunciado oficio, interin que el referi-
do menor tenia edad para ello; y el
Rey mi Padre y señor, que a Dios goze,
por cedula de diez y seis de marzo del
expresado año de mil setecientos sesenta
y nueve, fue servido de hacer esta merced
al mencionado Dⁿ Fran^{co} Ruiz Mateos,
segun mas largo en dho Titulo y cedula,
aque me oficio se contiene. Y ahora por
parte de vos el indicado Dⁿ Josef Diego Al-
burquerque, me ha sido hecha relacion:
que os hallais con la edad necesaria para
servir el precitado oficio, como consta de la
partida de vuestro Bautismo que con otros
Papeles en mi Consejo de la Camara ha
sido presentada: suplicandome que en

